

➤ **SUA.-**

- **PRIMA DE RIESGO.- LA NUEVA PRIMA DE RIESGO**, aplica desde el mes de Marzo del 2024.
Tan pronto **paguen el SUA de Febrero y cambien al mes a MARZO (FUNCIÓN A)** deben registrar la nueva prima de riesgo (**FUNCIÓN I**) que resultó de la autodeterminación presentada en Febrero 2023
 - En NominatISS-SAR.- Después de pagar Febrero, en el SUA el próximo día 19 de Marzo,- Seleccionar el icono de actualizaciones y ahí la opción PRIMA de RIESGO para registrarla en NOMINATISS-SAR (**FUNCIÓN I**) para que salgan correctas sus provisiones de RT.
 - En el SUA.- Modificarla antes del día el día 17 de MARZO, una vez que se haya REALIZADO el PAGO de Febrero con el SUA
 - AGUAS.- En Abril recibirá del IMSS vía IDSE la liquidación mensual de Marzo.

Verifique que la PRIMA DE RT sea la misma que la empresa determinó en el punto anterior. En caso contrario, acudan a la ofna. de clasificación de empresas y modificación de grado de riesgo

En este caso de reclamación, **deberán PAGAR con la de la EMISIÓN, mientras la empresa realiza en el IMSS las aclaraciones correspondientes**

- **SALARIOS VARIABLES.-** No olviden presentar al IMSS los salarios variables a más tardar el jueves 7 de Marzo
pago SUA.